



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

PROCESO RESPONSABILIDAD RAD. 2019-00414

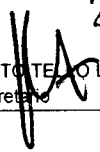
En vista del contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

1.- Agréguese a los autos la respuesta remitida por el Centro Policlínico el Olaya – CPO., a través de la cual informa unas direcciones tanto físicas como electrónicas del señor FERNANDO GUZMAN CHAVEZ.

2.- De otra parte, se requiere al demandante para que sirva acreditar el diligenciamiento del oficio N° 0417 ante las dos entidades restantes, a saber: Colegio Médico Colombiano y Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>38</u> hoy <u>23 JUN 2022</u>  PABLO ALBERTO TEJADA LORA Secretario
--

SR.